

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 048

Fecha: 24/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2004 00015	Procesos Especiales	STEFANIA - LABARRERA RAMIREZ	YEFERSON JAVIER - CORREDOR VALBUENA	Auto de Trámite Despacho no accede a lo solicitado hasta tanto no se dé cumplimiento a cada uno de los preceptos legales establecidos por el art. 129 del C. G. del P. se requiere a la parte demandante	23/03/2021	01
54001 31 10 005 2008 00249	Procesos Especiales	MARGELY - PEÑARANDA JAIMES	WILSON - PEREZ	Auto de Trámite No se accede a lo solicitado por cuanto dentro de la foliatura no existen medidas cautelares vigentes. No obstante, lo anterior, se informa que mediante oficio No. 1007 de fecha veintiseis (26) de agosto se ordenó oficiar a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Ejército Nacional, para que tomaran atenta nota y se procediera al levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por este Despacho, en caso de existir.	23/03/2021	01
54001 31 60 005 2018 00003	Verbal	YOVANA MURILLO	FLORINDO LIZARAZO VELANDIA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual se solicita se expida copia auténtica de la sentencia; el Despacho a ello accede, no sin antes requerir a la peticionaria para que allegue el respectivo arancel judicial del desarchivo del proceso a través del convenio realizado por el Consejo Superior de La Judicatura con el Banco Agrario, a efectos de ordenar que por secretaría se proceda de conformidad.	23/03/2021	01
54001 31 60 005 2018 00168	Ejecutivo	JESSICA PAOLA ARAQUE TORRADO	JOSE GUSTAVO RAMIREZ ORTIZ	Auto decide recurso Se repone el auto del pasado 21 de enero del año en curso y se requiere por última vez a la profesional del derecho para que cumpla con la carga procesal correspondiente de conformidad con el art. 317 del C.G.P.	23/03/2021	
54001 31 60 005 2019 00107	Procesos Especiales	KELLIMICHELL SANDOVAL CUERVO	JULIO CESAR VALENCIA LENIS	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo solicitado por el Dr. German Eduardo Palacio Zubiga, quien aduce actuar como apoderado judicial del señor Julio Cesar Valencia Lenis, este Estrado Judicial ordena requerirlo a efectos de que allegue el escrito de poder a él conferido, por cuanto dentro del expediente no reposa el mismo; lo anterior, a efectos de dar el respectivo trámite a su solicitud. Se ordena oficiar al pagador de la Policía Nacional para que allegue información requerida.	23/03/2021	01
54001 31 60 005 2019 00216	Alimentos para menores	BLANCA CECILIA CASTILLA OVALLOS	AMAURO MAURICIO BURGOS ESPITIA	Auto de Trámite Observa el despacho a través del informe del funcionario encargado de los depósitos judiciales que se le han venido cancelado de manera puntual los depósitos judiciales por la cuota de alimentos aca decretada, igualmente se está a la espera de la respuesta que debe dar el pagador de las fuerzas militares; sobre a qué rubro pertenece la suma de \$ 1.544.203.00, para poder resolver sobre la entrega o devolución de dicho dinero. Se anexa copia del escrito del pagador a la expediente y se le pone de presente a la demandante	23/03/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2020 00219	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARLA MILENA DURAN LIZCANO	FRANKLIN - DURAN OMEARA	Auto Interlocutorio SE TIENE POR AGREGADO EL CORREO DE LA MADRE DE LA MENOR SEÑORA SHIRLEY ORTEGA A FIN DE SU NOTIFICACION.	23/03/2021	
54001 31 60 003 2021 00002	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EUFEMIA ORTEGON DE ILES	ENRIQUE ILES MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA DE INVENTARIO Y AVALÚO PARA EL 09 DE ABRIL A LAS 9:30 A.M	23/03/2021	
54001 31 60 003 2021 00044	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANGELICA MARIA SILVA CONTRERAS	LUCIO - SILVA MELO	Auto Interlocutorio ORDENA REQUERIR A PORVENIR Y A LA SECRETARIA DE EDUCACION	23/03/2021	
54001 31 60 003 2021 00074	Verbal Sumario	DEFENSORA DE FAMILIA	ANYU CRIS AMADO	Sentencia de Segunda Instancia Se dispone la remisión del expediente, se ordena a la Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dar el aval a la ampliación de términos de conformidad con lo reseñado en la parte motiva de esta providencia, se ordena a la Defensora competente, continuar con el conocimiento del proceso y proceda a realizar todas las acciones y diligencias pertinentes a efectos de que se logre la ubicación de algún familiar y/o pariente cercano o extenso a efectos de restablecer las condiciones de vulnerabilidad de la niña G.T.A.o en su defecto realice los trámites respectivos para llevar la repatriación, de ser ello posible	23/03/2021	01
54001 31 60 003 2021 00095	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YENDER LEONARDO GUILLEN ROJAS	MARCO AURELIO GUILLEN	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA, CORRESPONDIENDOLE A LOS CIVILES MUNICIPALES POR SER DE MENOR CUANTIA.	23/03/2021	
54001 31 60 003 2021 00100	Verbal	PAOLA ANDREA REYES ARDILA	JOANERGE TRUJILLO SANTIAGO	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación	23/03/2021	01
54001 31 60 003 2021 00101	Verbal Sumario	JESUS ARMANDO OSORIO	DANNA SOFIA BARRRETO QUINTERO	Auto que Avoca Conocimiento Se avoca conocimiento del recurso, se programa fecha para llevar a cabo audiencia para el 05 de abril del año 2021, a las dos de la tarde, se ordena notificar a la Defensora y Procuradora de Familia	23/03/2021	01
54001 31 60 003 2021 00106	Verbal	EDDITH BEL - BELTRAN GALVIS	FAVER JAIR - ACEVEDO NIÑO	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación	23/03/2021	01
54001 31 60 003 2021 00107	Jurisdicción Voluntaria	PEGGY COROMOTO SANCHEZ BURGOS	N.N.	Auto admite demanda Se admite la demanda se da el procedimiento de jurisdicción voluntaria	23/03/2021	
54001 31 60 003 2021 00108	Verbal Sumario	ERIKA VALERIA VELANDIA NOYOS	JOSE DEL CARMEN GARCIA ARGOTA	Auto admite demanda Se admite demanda, se ordena emplazar a la parte demandada, se decreta prueba de oficio consistente en visita y trabajo social y se reconoce personería jurídica a la Dra. Karen Aylin Marquer Pacheco	23/03/2021	01
54001 31 60 003 2021 00109	Verbal	CLAUDIA YANETH GUILLEN HERNANDEZ	CARLOS HUMBERTO - GENE ARDILA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación	23/03/2021	01

ESTADO No. 048

Fecha: 24/03/2021

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA